

ORD.: N. ° 5326/2022.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005131****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 25 de Abril de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: KURTH PINTO KRAUSE -** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Abril de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, junto con saludar, agradecería informar y remitir los registros de que se tengan sobre los 1) Permisos de instalación y funcionamiento (provisorios y/o definitivos), 2) representante(s) legal(es), 3) domicilio(s) de la empresa "Importadora Kubayoff Limitada", rut 76.110.641-4. Asimismo, agradecería informar sobre 4) eventuales denuncias, fiscalizaciones y resultados de las mismas que se hayan efectuado respecto de la enunciada empresa, aclarando fecha y motivo de la gestión. Lo anterior, entre el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2017 a la fecha de respuesta del presente requerimiento.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer que:

1. Los permisos de instalación y funcionamiento (provisorios y/o definitivos), con los cuales la razón social cuenta con 2 patentes comerciales, una definitiva bajo el rol 2-752704 en Calle Patronato 406 y una patente provisoria bajo el rol 9-756472 ubicada en Calle Montevideo 556.

2. El representante legal es: MICHEL TESTA KUBAYOFF.

3. El domicilio de la empresa "Importadora Kubayoff Limitada", Rut 76.110.641-4, es en Calle Patronato 406.

4. Se da a conocer el historial de multas asociadas al Rut 76.110.641-4:

FECHA PROCESO	JUZGADO	ROL	DESCRIPCIÓN
26/11/2014	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	21727	SIN PATENTE O PERMISO MUNICIPAL
05/06/2015	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	173265	ESTACIONAR SOBRE LA PLATABANDA
11/10/2019	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	147253	ESTACIONAR VEH. EN SITIO PROH. Y SEÑALIZADO

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee